



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000500

LA PLATA, 17 FEB. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1182401/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra – "Refacciones Urgencias en Establecimientos Educativos Varios", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante Solicitud de Pedido Nº 1502/2021 obrante a fs. 06; correspondiendo por cambio de ejercicio económico mediante Solicitud de Pedido Nº 170 obrante a fs. 114; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02/12/2021, mediante Decreto Nº2922 Folio Nº3605 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones legales generales y particulares, Anexos I, II y III, y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la provisión de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nº 1132/2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1. SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nº 382267, perteneciente a la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 06/100 (\$20.836,06), quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 27/100 (\$2.083.188,27).

Que a fs. 112 consta dictamen del Director legal de la Dirección General de Compras y Suministros.

Que a fs. 117/118 consta dictamen de la Comisión de Evaluación aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CIAURRIZ S.A., representando una rebaja del 0,02% del Presupuesto oficial, ya que la misma resulta ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

Que de la propuesta presentada la de la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 27/100 (\$2.083.188,27), representando una Rebaja del 0.02 % respecto del presupuesto oficial, resulta conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la CONTRATACION DIRECTA DE OBRA Nro. 1132/2021, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo,

0397

efectuada con fecha 20 de Diciembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CIAURRIZ S.A., para el ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 27/100 (\$2.083.188,27), representando una Rebaja del 0.02% respecto del presupuesto oficial, por ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARIA DE CULTURA - Jurisdicción: 1110111000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

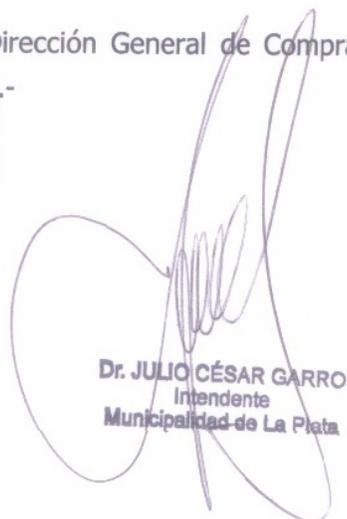
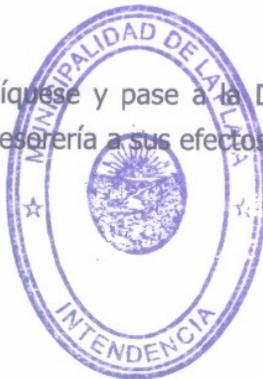
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras; y Suministros; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-



G. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata